



DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

MICM/PDC
MICM PDC

RES. (Exenta) N°: 247/2021.

FECHA: 26 de octubre de 2021.

REF.: DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y FOCALIZACIÓN TERRITORIAL PARA LA "PRIMERA CONVOCATORIA ZONAL 2021, LÍNEA DE APOYO "RED ASOCIATIVA AGRO +, REGIÓN DE COQUIMBO", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "REDES".

VISTO:

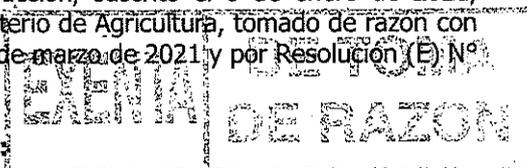
1. La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N° 381, modificada por la Resolución (E) N° 752, ambas de 2020, y por la Resolución (E) N° 734, de 2021, todas de CORFO, que aprueba el texto refundido de las Bases del instrumento "Redes", sus líneas de apoyo y tipologías; la Resolución TRA N° 58/82/201, que me nombra Subdirector Regional de Corfo en la Región de Coquimbo; el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (E) N° 381**, modificada por la **Resolución (E) N° 752**, ambas de 2020, y por la **Resolución (E) N° 734**, de 2021, todas de CORFO, que aprueba el texto refundido de las Bases del instrumento "Redes", sus líneas de apoyo y tipologías, en adelante e indistintamente, las Bases.
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 13, establece que, para los efectos de los concursos, la resolución que dispone la modalidad de postulación y que, además podrá indicar su focalización por territorio y/o por temática, le corresponde al Gerente de Redes y Competitividad, actual Gerente de Redes y Territorios, si la apertura comprende más de una región o el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional.
3. Que la Gerencia de Redes y Territorios, en el marco de la Línea de Apoyo "Red Asociativa Agro +", del instrumento "Redes", aplicará a esta primera convocatoria zonal para el año 2021 la modalidad de postulación permanente y la focalizará territorialmente en la Región de Coquimbo.
4. Los recursos totales disponibles para el cofinanciamiento de esta convocatoria permiten cofinanciar un solo proyecto.

5. Que ningún proyecto presentado a la convocatoria podrá superar las 5.000 UTM.
6. Que los recursos dispuestos para la presente convocatoria corresponden a recursos transferidos a Corfo, en virtud del convenio de transferencia de fondos año 2021 entre la Subsecretaría de Agricultura y La Corporación de Fomento de la Producción, suscrito el 8 de enero de 2021, aprobado por Resolución (A) N° 11, de 2021, del Ministerio de Agricultura, tomado de razón con alcance por la Contraloría General de la República el 3 de marzo de 2021 y por Resolución (E) N° 272, de 2021, de Corfo.

RESUELVO:



- 1° APRUÉBASE** la convocatoria, bajo la modalidad de postulación permanente, de la **"Primera Convocatoria Zonal 2021, Línea de apoyo "Red Asociativa Agro +, Región de Coquimbo"**, en el marco el instrumento "Redes".
- 2° La presente convocatoria se focalizará territorialmente en la región de Coquimbo.
- 3° SE DEJA CONSTANCIA** que los recursos disponibles regionalmente para el cofinanciamiento de iniciativas postuladas a la Línea de Apoyo "Red Asociativa Agro +", en el marco de esta Convocatoria, permiten cofinanciar solo un proyecto.
- 4° Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse el cupo del proyecto disponible. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al que resulte adjudicado serán rechazados.
- 5° La modalidad de Postulación Permanente regulada en el numeral 1° precedente, estará disponible hasta el 19 de noviembre de 2021, o hasta que se adjudique el proyecto disponible, lo que ocurra primero.
- 6° A esta convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado "Redes", aprobadas por Resolución (E) N° 381, modificada por la Resolución (E) N° 752, ambas de 2020, y por la Resolución (E) N° 734, de 2021, todas de CORFO,
- 7° Publíquese el aviso que contenga la información que requieren las Bases del instrumento en un diario digital; y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese, y comuníquese

GUSTAVO DUBÓ CALLEGUILLOS
Director Regional (S)
CORFO Región de Coquimbo

FCM

Distribución:

- Archivo.
- Ejecutiva de proyectos.
- Jefe de Administración y Control de Gestión.
- Abogados.